



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de febrero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 3 de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), referido a la Definición de Gestión del Riesgo de Desastres, establece: (...) *La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;*

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y con el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento;

Que, con el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030;

Que, con la Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, del 07.JUN.2021, se aprueba el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático", y asigna un papel significativo a las universidades como actores esenciales en el fortalecimiento de capacidades para enfrentar el cambio climático, donde también se reconoce a las universidades como socios estratégicos en las áreas de investigación, formación académica y capacitación, colaborando en la generación de conocimientos y el desarrollo de tecnología y estrategias que contribuyan a la resiliencia climática del país; y donde se reconoce que su función también se extiende a la sensibilización y educación de la sociedad sobre prácticas sostenibles;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1243-2024-UNHEVAL de fecha 13 de diciembre de 2024, se resolvió designar al MG. JORGE LUIS ESCALANTE SOPLIN, coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, como Secretario Técnico del Comité de la RiesGIRD-ACC/Perú de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por un periodo de 3 años, a partir de la fecha;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 13.FEB.2025, la Secretaría Técnica Nacional de la RiesGIRD-ACC/Perú, por encargo del rector de ESAN y presidente de la Red de Universidades Peruanas Comprometidas con la GIRD-ACC, solicita al rector de la UNHEVAL los datos del Comité Técnico, la misma que se debe validar con Resolución Rectoral;

Que el coordinador encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, mediante Oficio N° 000011-2025-UNHEVAL-UFGRD, del 21.FEB.2025, solicita la emisión de la Resolución Rectoral de la Conformación del Comité Técnico en la Red RiesGIRD-ACC/Perú de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000013-2024-UNHEVAL-DIGA, del 24.FEB.2025, la Dirección General de Administración, en atención al documento del considerando anterior, remite al rector la conformación del Comité Técnico en la Red RiesGIRD-ACC/Perú de la UNHEVAL, cuyos datos se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, el rector, con el Proveído N° 001059-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral como corresponde, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

NYTM/zfnn

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2025-UNHEVAL

-02

SE RESUELVE:

- 1º. CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO EN LA RED RiesGIRD-ACC/Perú de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por un periodo de un (1) año, a partir de la fecha; quienes serán los responsables de la coordinación, planificación y ejecución de iniciativa de investigación, proyectos colaborativos y eventos académicos en el marco de RiesGIRD-ACC/Perú, de acuerdo con las directrices del Consejo Directivo y las indicaciones de la Presidencia de dicho Consejo; quedando de la siguiente manera; por lo expuesto en los fundamentos de los considerandos precedentes:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	CARGO
1	Nancy G. Veramendi Villavicencios	22421418	nveramendi@unheval.edu.pe	978262675	Vicerrectora Académica
2	Víctor P. Cuadros Ojeda	22511531	vcuadros@unheval.edu.pe	962617946	Vicerrector de Investigación
3	Luz Mery Nolazco Bravo	40460777	lnolazco@unheval.edu.pe	962680760	Directora de la Dirección General de Administración
4	Digna Amabilia Manrique De Lara Suarez	06927959	dmanrique@unheval.edu.pe	962330857	Directora de la Escuela de Posgrado
5	Víctor Abraham Azañedo Ramírez	22493341	vazañedo@unheval.edu.pe	998418194	Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
6	Nérida Del Carmen Pastrana Díaz	22459224	ncpastrana@unheval.edu.pe	995518492	Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica
7	Erasmo Alejandro Fernández Sixto	22418652	efernandez@unheval.edu.pe	990779998	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
8	Rosalinda Ramírez Montaldo De Luque	22422932	rramirez@unheval.edu.pe	999144596	Decana de la Facultad de Enfermería
9	Jorge Luis Meyzan Briceño	22416541	jmeyzan@unheval.edu.pe	962923595	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
10	Holger Alex Aranciaga Campos	22422525	haranciaga@unheval.edu.pe	990153443	Director de la Escuela de Enfermería

- 2º. DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, las unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerita.

- 3º. DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Rectorado
VICEACAD-VICEINV
OAJ-DIGA-URH-UFEC
EPS-DRSU-FICY/EPIC
FE-EPE-UFGRD
STNRiesGIRD-ACC
Interesados-Archivo

NYTM/zfnn

DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Ninfia Y. Torres Munguia